



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### OPER/000072-08

*Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 26 de agosto de 2024, por la que se otorga el nombramiento definitivo de personal de plantilla del Cuerpo Subalterno, Escala de Conductores, de las Cortes de Castilla y León.*

#### **RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2024, POR LA QUE SE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO DE PERSONAL DE PLANTILLA DEL CUERPO SUBALTERNO, ESCALA DE CONDUCTORES, DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.**

Concluido el proceso selectivo y superado el periodo de prácticas establecido en la Convocatoria de Concurso-Oposición, de 16 de junio de 2022, para la provisión de tres plazas del Cuerpo Subalterno, Escala de Conductores, de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 36, de 5 de julio de 2022), la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 26 de agosto de 2024, ha resuelto:

- Otorgar el nombramiento definitivo de personal de plantilla del Cuerpo Subalterno, Escala de Conductores, con efectos administrativos de 11 de julio de 2024, a don **Rafael MINGUELA SÁNCHEZ**.
- Otorgar el nombramiento definitivo de personal de plantilla del Cuerpo Subalterno, Escala de Conductores, con efectos administrativos de 15 de julio de 2024, a don **Santiago GONZÁLEZ ORTEGA**.
- Otorgar el nombramiento definitivo de personal de plantilla del Cuerpo Subalterno, Escala de Conductores, con efectos administrativos de 26 de julio de 2024, a don **Esaú VALLEJO ALONSO**.

En el plazo máximo de un mes contado desde la notificación de esta resolución, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, los así nombrados deberán efectuar la toma de posesión ante el Secretario General-Letrado Mayor y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las demás leyes, así como de ejercicio imparcial de sus funciones.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o expresa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León,



en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández